

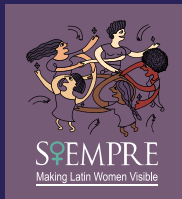
¿QUÉ HACER? EN CASO DE VIOLENCIA DOMÉSTICA, DEBES:

- ✓ Reconoce las señales de alerta. Observa los cambios de actitud, de lenguaje o de comportamiento.
- ✓ Protégete: evita la confrontación directa, establece límites con calma y humildad, aléjate si es necesario. Habla con una persona de confianza o con una asociación.
- ✓ Ten siempre a la mano tus documentos importantes: pasaporte, permiso de residencia, tarjeta bancaria, recetas médicas, cartilla de salud de los niños, etc.
- ✓ Reacciona en caso de que la violencia se intensifique: apunta a los puntos vulnerables⁴ (nariz, ojos, genitales, la parte superior de los pies) para liberarte. Busca rápidamente refugio en una habitación segura o cerca de los niños, grita para alertar a los vecinos, busca ayuda y llama a la policía.
- ✓ Reúne pruebas: mensajes, fotos, certificados médicos.
- ✓ Denuncia la violencia a la policía, exige que se levante un acta y solicita una copia.
- ✓ Busca ayuda en una asociación o con un abogado especializado (asistencia jurídica gratuita a través de Avocats BE o CPAS). Esto también es válido en caso de violencia institucional o jurídica.

4. Obtendrás un anexo 15: certificado temporal de residencia <https://www.garance.be/ressource/abc-de-la-securite/>. Garance: ABC. Guía práctica de seguridad para mujeres migrantes, 2014.

ME RECONSTRUYO

- Únete a asociaciones y grupos de apoyo. Rodéate de personas comprensivas que entiendan por lo que estás pasando. Compartir experiencias te ayuda a romper el aislamiento y a recuperar la confianza.
- Participa en talleres y actividades. Talleres creativos, cursos de idiomas, actividades deportivas, grupos de conversación: estos espacios te ayudan a expresar tus emociones, reforzar tu autoestima y descubrir nuevas fortalezas.
- Comparte tu experiencia si te apetece. Dar testimonio puede ayudarte en tu propio proceso de sanación e inspirar a otras mujeres a buscar ayuda.
- Cuida tu cuerpo y tu mente. Respiración, música, caminatas, meditación, sueño: pequeños gestos que traen paz.
- Construye un proyecto personal. Una formación, un nuevo objetivo profesional, un pasatiempo. Avanzar paso a paso te permite recuperar el control de tu vida.
- Rodéate de aliadas. Amigas, asociaciones, profesionales especializadas: nadie debería reconstruirse sola.
- Celebra cada avance. Incluso las pequeñas victorias cuentan: un día sin miedo, un documento completado, una decisión tomada, un límite establecido.



@SIEMPRE.NGO

Elaborado por: Odile Nsona, Juliana Córdova, Christa Briot, Thamara Cruz, E.Catalina Cruz Barajas
Diseño gráfico: Rosario Tenorio C.



GUÍA DE SEGURIDAD PARA MUJERES MIGRANTES EN BÉLGICA

Un enfoque intercultural en el marco de la reunificación familiar (RF):

- Ante la violencia, esta guía, inspirada en las experiencias de mujeres migrantes en Bélgica y en iniciativas de asociaciones feministas, propone estrategias de prevención concretas para anticiparse, reaccionar y reconstruirse. Desde una perspectiva intercultural, interseccional y basada en los derechos humanos, esta guía está dirigida a mujeres migrantes de diversos orígenes que se encuentran en situación de reagrupación familiar (RF) en Bélgica.

¿QUÉ ES LA PERSPECTIVA INTERCULTURAL?

La perspectiva intercultural reconoce la diversidad cultural presente en un mismo territorio. Fomenta las relaciones horizontales, respetuosas e igualitarias entre las comunidades con el fin de construir una sociedad más justa e inclusiva.

¿POR QUÉ ES IMPRESCINDIBLE?

- Invita a conocer y respetar las particularidades culturales, lingüísticas y religiosas.
- Fomenta un mejor entendimiento mutuo.
- Considera la diversidad como un enriquecimiento compartido, y no como una homogeneización impuesta. (Rojas, 2005)
- Este enfoque se alinea con la perspectiva de los Derechos Humanos con el objetivo de instaurar sociedades que vivan en coexistencia pacífica.

Rojas Hernández, I. 2005. Pluralismo cultural, multiculturalismo e interculturalidad. Cuadernos de patrimonio cultural y turismo, México, CONACULTA, No.13.

Realización: Odile Nsona, Christa Briot, Juliana Córdova, E. Catalina Cruz Barajas, Thamara Cruz Barajas. Agradecimientos: A las mujeres que han compartido sus testimonios.



La reunificación familiar: un derecho fundamental reconocido por varios instrumentos internacionales. Garantiza el respeto de la vida privada y familiar y protege a las personas migrantes en su proceso de establecimiento¹.

LAS MUJERES EN EL CENTRO DE LA MIGRACIÓN.

Cada año, muchas mujeres llegaron a Bélgica en el marco de la reunificación familiar.

Cada año, muchas mujeres migrantes llegan a Bélgica en el marco de la reunificación familiar. En 2022, el 51 % de los nuevos inmigrantes correspondió a mujeres. El 65 % de las personas que ingresaron por reunificación familiar eran mujeres². Las mujeres representan el 49,1 % de la población migrante mundial³.

1. Declaración Universal de los Derechos Humanos (artículo 16) y el Convenio Europeo de Derechos Humanos (artículo 8). En Bélgica, este derecho está regulado por la ley de 15 de diciembre de 1980, así como por la Directiva europea 2003/86/CE. 2. Las mujeres y la reunificación familiar - CIRÉ asbl 3. IOM, 2024

CON EL APOYO DE:



1er. Año: Permiso de residencia, cédula de identidad, cursos de integración, aprendizaje de las lenguas oficiales, permiso de trabajo, cuenta bancaria propia, subsidios familiares, vivir en pareja, vivir juntos, ser mayor de 18 años, derecho a votar en las elecciones municipales.

2do. Año: Permiso de trabajo, acceso a la formación profesional, reconocimiento de títulos profesionales, permiso de residencia, acceso al seguro médico, participación en las elecciones municipales, mantener una relación de pareja.

3er. Año: Permiso de trabajo, acceso al seguro médico, subsidios familiares, cotizaciones sociales, votar en las elecciones municipales, mantener la relación de pareja y vivir en Bélgica de manera ininterrumpida.

4to. Año: Acceso a estudios profesionales, permiso de trabajo, convivencia ininterrumpida en pareja.

5to. Año: Certificado reconocido de una de las lenguas oficiales, contrato de trabajo indefinido, vivir en pareja y en Bélgica de forma ininterrumpida, posibilidad de solicitar la nacionalidad.



« **MIS PRIMEROS PASOS EN BÉLGICA...** « “No domino el sistema belga”. ¿Qué puedo hacer?

1. Acude al ayuntamiento con tu pareja para inscribirte y obtener el registro nacional, lo cual te dará acceso a los derechos sociales. Tu pareja deberá acreditar su situación económica y laboral, así como una dirección de domicilio, para poder iniciar el procedimiento de residencia de larga duración ante las autoridades belgas.
 2. La estancia legal es temporal mientras se examina el expediente, que es recibido por el municipio y luego enviado a la Oficina de Extranjería. La tramitación puede tardar varios meses.
- Una vez validado tu expediente, recibirás la tarjeta A y/o, si ya tenías una tarjeta naranja, esta se convertirá en un permiso de residencia anual renovable.
 - Según la ley del 15 de diciembre de 1980, el permiso de residencia está vinculado a la residencia RF durante 5 años consecutivos.

- En caso de ruptura, se pierde el derecho de residencia, salvo que se demuestre la existencia de violencia intrafamiliar.
- Después de 5 años, tienes la posibilidad de obtener un permiso de residencia independiente.

3. Un camino que a veces puede generar vulnerabilidad. Aunque a menudo está motivado por razones emocionales, este camino puede convertirse en una fuente de vulnerabilidad.

Las mujeres se enfrentan a:

- Presiones para adaptarse a la cultura dominante,
- Normas patriarcales,
- Dependencia administrativa,
- Desconocimiento de sus derechos.

4. Entre estos retos se encuentran los conflictos relacionados con el divorcio y la separación, así como los litigios relativos a la custodia de los hijos.

5. Derechos que aún no están suficientemente garantizados. A pesar de los marcos jurídicos existentes, persisten las deficiencias en la protección efectiva de los derechos fundamentales.

Por ejemplo: El Convenio de Estambul, que protege contra la violencia contra las mujeres, no siempre se aplica ni se supervisa de manera eficaz.



¿QUÉ HACER CUANDO LA VIOLENCIA SE INSTALA?

- **La violencia nunca es un asunto privado:** La violencia no es un simple conflicto de pareja.
- Ya sea en un matrimonio endogámico o mixto, ninguna tradición, cultura o religión puede justificarla.
- **Tus derechos están protegidos:** Las mujeres tienen derecho a vivir libres de cualquier forma de violencia. Este derecho está garantizado por instrumentos internacionales, como el Convenio de Estambul.



- La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW).
- **Tu estancia en Bélgica está protegida:** La ley belga establece que no se te puede retirar tu permiso de residencia si eres víctima de violencia y presentas pruebas fiables: denuncias ya presentadas ante la policía, actas policiales, informes hospitalarios, certificados médicos que constaten las lesiones, mensajes humillantes o amenazantes.

Tienes derecho a recibir acompañamiento, información, contar con un traductor y protección, independientemente de tu situación familiar o del origen de tu pareja.

Estos factores las exponen en mayor medida al espectro de la violencia (psicológica, económica, física y sexual).